



CEDELCA
Centrales Eléctricas del Cauca S.A E.S.P

**CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA
CEDELCA S.A E.S.P**

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS INTERNAS 2024

PEDRO ELÍAS ROJAS CÁCERES
Gerente Suplente

OLGA LORENA DIAZ CHAGÜENDO
Jefe Oficina de Control Interno

Popayán, enero 2024

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA	6
1.1 Objetivo General:	6
1.2 Objetivos Específicos:	6
2. ALCANCE DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA	7
3. CRITERIOS DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA.....	8
4. RECURSOS DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA	8
5. METODOLOGÍA:.....	9
5.1 Verbales.....	9
5.2 Oculares.	10
5.3. Documentales.....	10
5.4. Físicas.	11
6. PROGRAMACIÓN	11
6.1 CONFORMACIÓN Y PRIORIZACIÓN DEL UNIVERSO DE AUDITORÍA BASADO EN RIESGOS:.....	11
6.2. DETERMINACIÓN DEL CICLO DE ROTACIÓN DE LAS AUDITORIAS:.....	20
7. RIESGOS DE LA AUDITORIA:.....	29

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 365 de la Constitución Política de Colombia que dispone lo siguiente: "**Artículo 365.** Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. **Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley**, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios. Si por razones de soberanía o de interés social, el Estado, mediante ley aprobada por la mayoría de los miembros de una y otra cámara, por iniciativa del Gobierno decide reservarse determinadas actividades estratégicas o servicios públicos, deberá indemnizar previa y plenamente a las personas que en virtud de dicha ley, queden privadas del ejercicio de una actividad lícita.", específicamente de la Ley 142 de 1994, mediante la cual se desarrolló el régimen de control interno de las empresas de servicios públicos domiciliarios, mediante sus artículos 45 (principios rectores del control), 46 (control interno), 47 (participación de la Superintendencia), 48 (facultades para asegurar el control interno), 49 (responsabilidad por el control interno) y 52 (concepto de control de gestión y resultados), así:

“ARTÍCULO 45. Principios rectores del control. El propósito esencial del control empresarial es hacer coincidir los objetivos de quienes prestan servicios públicos con sus fines sociales y su mejoramiento estructural, de forma que se establezcan criterios claros que permitan evaluar sus resultados. El control empresarial es paralelo al control de conformidad o control numérico formal y complementario de éste.

El control debe lograr un balance, integrando los instrumentos existentes en materia de vigilancia, y armonizando la participación de las diferentes instancias de control.

Corresponde a las comisiones de regulación, teniendo en cuenta el desarrollo de cada servicio público y los recursos disponibles en cada localidad, promover y regular el balance de los mecanismos de control, y a la Superintendencia supervisar el cumplimiento del balance buscado.

ARTÍCULO 46. Control interno. Se entiende por control interno el conjunto de actividades de planeación y ejecución, realizado por la administración de cada empresa para lograr que sus objetivos se cumplan.

El control interno debe disponer de medidas objetivas de resultado, o indicadores de gestión, alrededor de diversos objetivos, para asegurar su mejoramiento y evaluación.

ARTÍCULO 47. Participación de la Superintendencia. Es función de la Superintendencia velar por la progresiva incorporación y aplicación del control interno en las empresas de servicios públicos. Para ello vigilará que se cumplan los criterios, evaluaciones, indicadores y modelos que definan las comisiones de regulación, y podrá apoyarse en otras entidades oficiales o particulares.

ARTÍCULO 48. Facultades para asegurar el control interno. Las empresas de servicios públicos podrán contratar con entidades privadas la definición y diseño de los

procedimientos de control interno, así como la evaluación periódica de su cumplimiento, de acuerdo siempre a las reglas que establezcan las Comisiones de Regulación.

ARTÍCULO 49. Responsabilidad por el control interno. El control interno es responsabilidad de la gerencia de cada empresa de servicios públicos. La auditoría interna cumple responsabilidades de evaluación y vigilancia del control interno delegadas por la gerencia. La organización y funciones de la auditoría interna serán determinadas por cada empresa de servicios públicos.

ARTÍCULO 52. Concepto de control de gestión y resultados. Modificado por el art. 7 de la Ley 689 de 2001. El control de gestión y de resultados es un proceso que, dentro de directrices de planeación estratégica, busca que las metas sean congruentes con las previsiones.

Las comisiones de regulación definirán los criterios, características, indicadores y modelos de carácter obligatorio que permitan evaluar la gestión y resultados de las empresas.”

Y, adicionalmente los artículos 40 y 68 de la Ley 489 de 1998, teniendo en cuenta que el primero reafirma que aquellas entidades que tengan un «régimen especial otorgado por la Constitución Política se sujetan a las disposiciones que para ellos establezcan las respectivas leyes», y el segundo, que determina cuales son las entidades descentralizadas del orden nacional, dentro de las cuales se incluyen a las empresas oficiales de servicios públicos, así:

“ARTÍCULO 40.- Entidades y organismos estatales sujetos a régimen especial. El Banco de la República, los entes universitarios autónomos, las corporaciones autónomas regionales, la Comisión Nacional de Televisión y los demás organismos y entidades con régimen especial otorgado por la Constitución Política se sujetan a las disposiciones que para ellos establezcan las respectivas leyes.”

“ARTÍCULO 68. Entidades descentralizadas. Son entidades descentralizadas del orden nacional, los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades públicas y las sociedades de economía mixta, las superintendencias y las unidades administrativas especiales con personería jurídica, las empresas sociales del Estado, las empresas oficiales de servicios públicos y las demás entidades creadas por la ley o con su autorización, cuyo objeto principal sea el ejercicio de funciones administrativas, la prestación de servicios públicos o la realización de actividades industriales o comerciales con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Como órganos del Estado aun cuando gozan de autonomía administrativa están sujetas al control político y a la suprema dirección del órgano de la administración al cual están adscritas.”

Todo ello armonizado con los parámetros a tener en cuenta para la formulación del mencionado plan. Para lo cual fue necesario abordar desde la fase de conocimiento y comprensión de la empresa a través de la elaboración de un diagnóstico del establecimiento del Sistema de Control Interno de Centrales Eléctricas del Cauca S.A. E.S.P, con el fin de determinar los procesos que cuentan con mayor relevancia para

cumplir con la misión, visión y objetivos estratégicos de la empresa; al igual que establecer su nivel de funcionamiento actual a través de los resultados de auditorías internas y externas de la vigencia pasada, determinando aquellos que presentan un alto nivel de riesgo, lo que conlleva a fijar los objetivos y metas a cumplir por el equipo auditor durante la vigencia 2024, así como las actividades que en desarrollo de los roles establecidos para el Jefe de la Oficina Control Interno, deben contemplarse dada su obligatoriedad externa o interna y periodicidad de presentación.

Es así como la Oficina de Control Interno de Centrales Eléctricas del Cauca S.A E.S.P presenta el Programa Anual de Auditorías Internas para surtir el debido proceso establecido internamente para ello mediante el **MANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO aprobado mediante Directiva de Gerencia No.008 del 04/06/2013, el cual establece: "ARTÍCULO SÉPTIMO: PROGRAMA DE AUDITORIAS.** *La Coordinación de Control Interno o quien haga sus veces, elaborará el calendario anual de auditorías en el cual se describen las auditorías a realizar durante la respectiva vigencia y la periodicidad con que se realizan. Cronograma que deberá socializarse con los coordinadores de las dependencias de la empresa, y los responsables de la información que se necesite para el desarrollo de las auditorias programadas."*

1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA

1.1 Objetivo General:

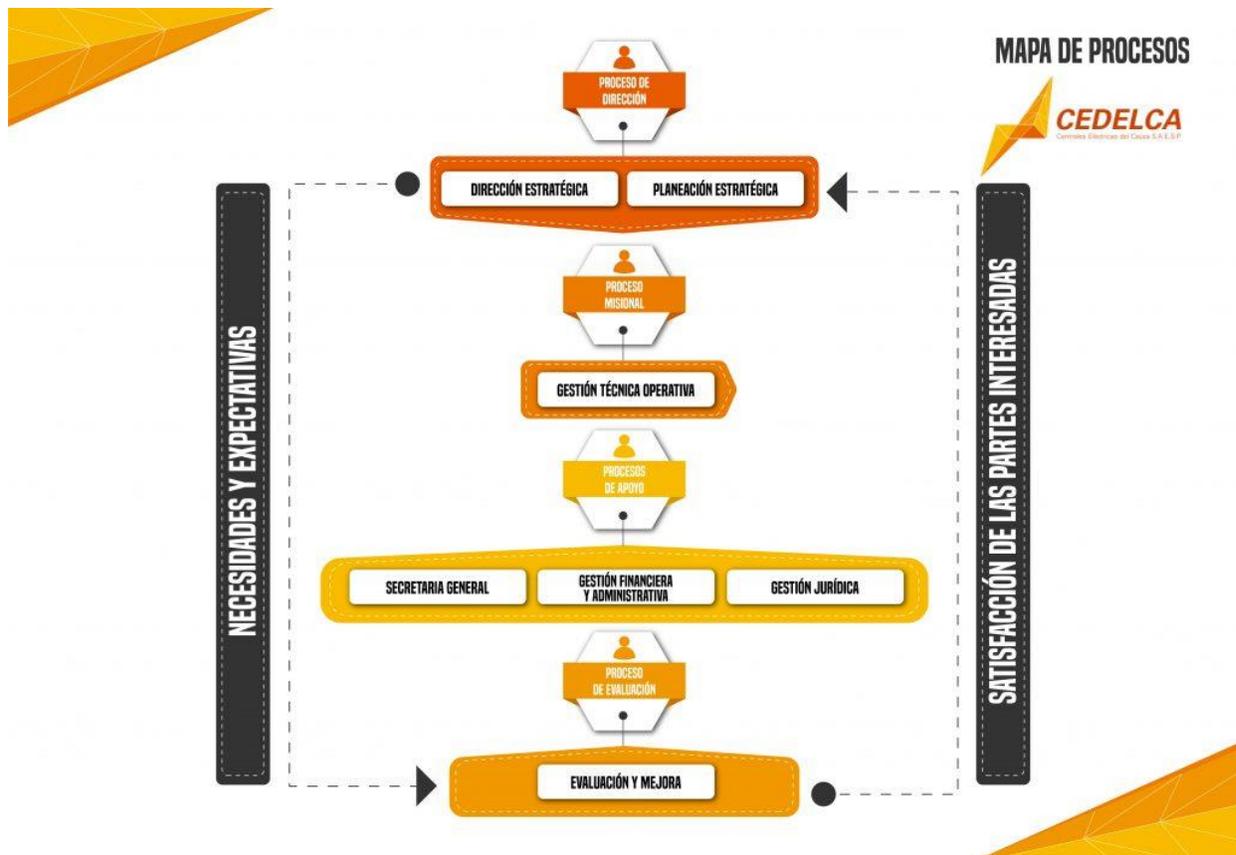
Realizar una evaluación objetiva, ordenada e independiente de los procesos, actividades, operaciones y resultados de Centrales Eléctricas del Cauca S.A E.S.P de conformidad con los requisitos normativos legales vigentes aplicables a cada proceso, y los establecidos internamente, con el fin de emitir juicios acerca de los aspectos más importantes sobre la gestión basados en evidencias, poniendo los resultados obtenidos a disposición de la administración para que sean considerados en la toma de decisiones, agregando valor a través de las auditorías.

1.2 Objetivos Específicos:

- Verificar el cumplimiento de los requisitos legales vigentes aplicables a cada proceso, y los establecidos internamente en la operación que se ejecuta dentro de los mismos.
- Verificar el cumplimiento de los objetivos estratégicos trazables a cada uno de los procesos bajo los cuales funciona el Sistema de Gestión, de acuerdo a los indicadores de desempeño establecidos.
- Verificar el cumplimiento de la aplicación de los controles formulados a los riesgos por procesos bajo los cuales funciona el Sistema de Gestión y evaluar la efectividad de los mismos.
- Verificar el grado de cumplimiento del proceso de mejora continua, a través de los resultados de ejecución de los Planes de Mejoramiento producto de las Auditorías Internas y Externas.
- Verificar la idoneidad, la adecuación, y la eficacia del sistema de gestión establecido e implementado por Centrales eléctricas del Cauca SA ESP, frente a cada proceso auditado que permita identificar las oportunidades para la mejora del sistema y de su desempeño.
- Proporcionar a la administración información para la toma de decisiones sobre la mejora del sistema de gestión.

2. ALCANCE DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA

En esta etapa se identifican todos aquellos aspectos que son susceptibles de ser evaluados y que se convertirán en un informe de auditoría, tales aspectos evaluables pueden ser sistemas de gestión, sistemas de información, macroprocesos, procesos, procedimientos, funciones, actividades, etc. Por lo cual se relaciona a continuación los aspectos evaluables de Centrales Eléctricas del Cauca S.A E.S.P, describiéndolos bajo su enfoque de operación por procesos así:



Por lo cual el alcance del presente Programa Anual de Auditorías Internas comprende la evaluación de los resultados generados en desarrollo de los procesos y procedimientos empresariales y de acción, elaboración y reporte de informes de acuerdo a la ley, asesoría a las diferentes áreas funcionales de la empresa, asistencia a comités de coordinación y control, atención a entes de control, seguimiento a planes de acción y auditorías especiales, entre otros.

En cuanto al periodo de tiempo cubierto para su evaluación corresponde a los resultados presentados en la etapa de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de cada uno de los procesos anteriormente descritos durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

3. CRITERIOS DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA

En esta etapa se consolidan los requisitos tanto externos como internos usados como referencia para verificar su cumplimiento, entre ellos se describen los siguientes:

- ✓ Normatividad aplicable a los procesos bajo los cuales opera el Sistema de Control Interno de Centrales Eléctricas del Cauca CEDELCA S.A. E.S.P.
- ✓ Estatutos sociales.
- ✓ Reglamentos.
- ✓ Políticas.
- ✓ Manuales.
- ✓ Procedimientos.
- ✓ Lineamientos
- ✓ Planes vigencia 2023-2024 y sus informes de seguimiento.
- ✓ Mapa de riesgos por procesos de la vigencia 2024 y sus informes de seguimiento.
- ✓ Planes de Mejoramiento suscritos como resultado de las auditorías Internas y externas (CGR) y Revisoría Fiscal vigencia 2023-2024.

4. RECURSOS DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA

Para ejecutar adecuadamente el Programa Anual de Auditoría Interna para la anualidad 2024, se requiere del apoyo de la administración, de su participación y direccionamiento con respecto de todos los trabajadores vinculados. En el entendido que todos hacemos parte del Sistema de Control Interno y se necesita crear un ambiente y una cultura sustentada en el auto-control y auto-evaluación y reconocimiento crítico interno propio de la gestión, solo en ese escenario es posible desarrollar armónicamente el citado programa, superando las limitaciones de talento humano y organizacionales que se presenten. No obstante, el cronograma de actividades en su integridad está condicionado a tener todos los apoyos que se describen a continuación. Frente a la carencia de ellos es evidente la disminución de actividades de auditoría, privilegiando las actividades de mandato legal, las ordenadas por la administración y los entes de control sobre cualquier otra.

Para el desarrollo del Programa Anual de Auditoría Interna, Centrales Eléctricas del Cauca CEDELCA S.A. E.S.P. cuenta con los siguientes recursos asignados:

- ✓ **RECURSO HUMANO:** La Oficina de Control Interno cuenta con un Profesional de apoyo y la suscrita líder del proceso como Jefe de Oficina, quienes constituyen el recurso humano inicialmente dispuesto para el desarrollo del presente Programa Anual de Auditoría Interna para la anualidad 2024.

En este sentido se cuenta adicionalmente con un contratista de apoyo con el ánimo de conformar un equipo multidisciplinario, para llevar a cabo evaluaciones de manera técnica especializada, tales como (procesos contables, tecnológicos, jurídicos), a través de personal que supla la necesidad de apoyo a la gestión de las actividades planeadas.

- ✓ **RECURSO TECNOLÓGICO:** La Oficina de Control Interno cuenta con una unidad de trabajo equipada con la tecnología informática para acceder a las fuentes de información necesarias y pertinentes (Equipo de cómputo, conexión a impresora, internet, sistemas de información, teams y correo electrónico empresarial). Igualmente se cuenta con el soporte ofimático necesario, ya sea en temas de equipos de cómputo, aplicativos y accesibilidad a sistemas específicos.
- ✓ **RECURSOS FÍSICOS:** La Oficina de Control Interno cuenta sus instalaciones físicas ubicadas en el tercer piso del edificio Edgar Negret, dispuestas para su uso en el desarrollo del Programa Anual de Auditoría Interna para la anualidad 2024.

5. METODOLOGÍA:

Las técnicas de auditoría son procedimientos especiales utilizados por el auditor para obtener las evidencias necesarias y suficientes, con el objeto de formarse un juicio profesional y objetivo sobre la materia examinada. Las técnicas comúnmente utilizadas son: verbales, oculares, documentales y físicas.

5.1 Verbales.

- **Indagación:** averiguación mediante entrevistas directas al personal auditado o a terceros cuyas actividades guarden relación con las operaciones de aquellos.
- **Encuestas y Cuestionarios:** aplicación de preguntas relacionadas con las operaciones realizadas por el auditado, para averiguar la verdad de los hechos, situacionales u operaciones.

5.2 Oculares.

- **Observación:** contemplación atenta a simple vista que realiza el auditor durante la ejecución de su tarea o actividad.
- **Comparación o confrontación:** fijación de la atención en las operaciones realizadas por el auditado y los lineamientos normativos, técnicos y prácticos establecidos, para descubrir sus relaciones e identificar sus diferencias y semejanzas.
- **Revisión selectiva:** examen de ciertas características importantes que debe cumplir una actividad, informes o documentos, seleccionándose así parte de las operaciones que serán evaluadas o verificadas en la ejecución de la auditoría.
- **Rastreo:** seguimiento que se hace al proceso de una operación, a fin de conocer y evaluar su ejecución.

5.3. Documentales.

- **Cálculo:** verificación de la exactitud aritmética de las operaciones contenidas en documentos tales como informes, contratos, comprobantes, entre otros.
- **Comprobación:** confirmación de la veracidad, exactitud, existencia, legalidad y legitimidad de las operaciones realizadas por el auditado, mediante el examen de los documentos que la justifican.
- **Métodos estadísticos:** dirigidos a la selección sistemática o casual, o a una combinación de ambas. Estos métodos aseguran que todas las operaciones tengan la misma posibilidad de ser seleccionadas y que la selección represente significativamente la población o universo.
- **Análisis:** separación de los elementos o partes que conforman una operación, actividad, transacción o proceso, con el propósito de establecer sus propiedades y conformidad con los criterios de orden normativo y técnico.
- **Confirmación:** análisis de la información producida por diferentes unidades administrativas con respecto a una misma operación o actividad, a efectos de hacerla concordante, lo cual prueba la validez, veracidad e idoneidad de los registros, informes y resultados, objetivos de examen.

- **Tabulación:** agrupación de resultados importantes obtenidos en áreas, segmentos o elementos analizados para arribar o sustentar conclusiones.

5.4. Físicas.

- **Inspección:** reconocimiento mediante el examen físico y ocular de hechos, situacionales, operacionales, transacciones y actividades, aplicando la indagación, observación, rastreo, análisis, tabulación y comprobación.

Entre las técnicas de auditoría que se emplearán para desarrollar el Programa Anual de Auditorías Internas 2024, se encuentran las verbales. Del mismo modo se aplicarán encuestas y cuestionarios que almacenen en medio físico y/o magnético la información recolectada.

Se recurrirá también a las oculares y documentales, la revisión selectiva y la comparación de lo expresado verbalmente con lo existente, para así determinar la veracidad, exactitud, existencia y legitimidad de los documentos.

La principal técnica de auditoría que se empleará será la inspección a los procesos y procedimientos, lo cual permitirá establecer las acciones a corregir y determinar los planes de mejoramiento que permitan minimizar las debilidades encontradas.

6. PROGRAMACIÓN

En el formato Anexo 1, el cual es parte integral del presente Programa, se presenta la Programación de Auditorías Internas e informes de seguimiento que se ejecutarán en la vigencia 2024. Es importante aclarar que para establecer la programación se desarrollan etapas previas necesarias dentro de la aplicación de la metodología de auditoría basada en riesgos; así mismo es importante manifestar que las fechas de inicio y terminación de las Auditorías Internas planteadas en estos anexos estarán sujetas a cambios de acuerdo a la necesidad, debidamente justificada por parte de los responsables de los procesos internos que sean objeto en este Programa.

6.1 CONFORMACIÓN Y PRIORIZACIÓN DEL UNIVERSO DE AUDITORÍA BASADO EN RIESGOS:

En esta etapa se consolidan los aspectos evaluables identificados en el anterior punto como universo de auditoría, definiendo adicionalmente por parte de la OCI los criterios de priorización, y posteriormente registrándolos en una matriz de

doble entrada, esto con el fin de determinar las unidades auditables más importantes, es decir, con mayor nivel de criticidad. En este aspecto la OCI define tomar los criterios de priorización considerados de mayor relevancia, armonizado con el **MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTO DE AUDITORIAS INTERNAS DE CEDELCA S.A E.S.P**, así:

- ✓ *Resultados Informes Entes de Control*
- ✓ *Informe de auditoría interna a los procesos*
- ✓ *Análisis de los riesgos del proceso*
- ✓ *Manejo de Recursos.*
- ✓ *Disponibilidad de recursos.*
- ✓ *Recurrencia de Hallazgos*
- ✓ *Adicionalmente las solicitudes de auditorías que se realicen por parte de la Gerencia, el Comité de Auditoría y Control Interno de la Junta Directiva y de los responsables de los procesos.*
- ✓ *Resultados de la Gestión empresarial consignados en los Informes de Gestión.*
- ✓ *Impacto en los objetivos estratégicos.*
- ✓ *Estado de los hallazgos identificados en las auditorías internas y externas.*

Frente a la metodología escogida para aplicar la conformación y priorización del universo de auditoría basado en riesgos, se evidencia que dentro de los reglamentos, políticas, manuales, procedimientos y lineamientos internos del Sistema de Control Interno de la empresa y de la Oficina de Control Interno puntualmente no se determina, por lo cual se indaga como referencia la ISO 19011 de 2018, la cual genera directrices para la auditoría de los sistemas de gestión; sin embargo tampoco desarrolla propiamente el paso a paso para la implementación de la metodología, por lo cual se propone la metodología de la Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas versión 4 de 2020 en la cual se asocian las normas internacionales de auditoría en todas las fases del proceso auditor.

Lo cual arrojó los siguientes resultados: **Ver anexo 01 MATRIZ UNIVERSO DE AUDITORÍA INTERNA Y CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN.**

ANEXO 01 - MATRIZ UNIVERSO DE AUDITORÍA INTERNA Y CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

FO1-PREM02

VERSIÓN 01

DICIEMBRE 28 DE 2022

Nro	PROCESO O UNIDAD AUDITABLE	Resultados Última Auditoría Externa (Auditoría Financiera por parte de la Contraloría General de la Republica - CGR) VIGENCIA 2022 - Informe Final mayo 2023	Resultados Indicadores Avance Plan de Acción 2023 a 31 de diciembre de 2023	Resultado cumplimiento plan de mejoramiento Auditoría Interna (31/12/2023)	Resultado cumplimiento plan de mejoramiento Auditoría Externa (CGR)	Resultados Última Auditoría de Revisoría Fiscal VIGENCIA 2023 - Informe Final	Solicitudes de auditorías por parte de la Gerencia, el Comité de Auditoría y Control Interno y la Junta Directiva
1	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	No se registran hallazgos relacionados con el proceso en la Auditoría Financiera por parte de la Contraloría General de la Republica - CGR VIGENCIA 2022		En atención al cumplimiento del Programa Anual de Auditorías Internas vigencia 2023 formulado en el mes de enero; fue realizada auditoría interna a los siguientes procesos: Planeación Estratégica. Mes de abril Informática y Comunicaciones. Mes de mayo Secretaría General. Mes de junio Talento Humano. Mes de Julio Gestión Técnica y Operativa. Mes de Agosto Presupuesto. Mes de	No se registran hallazgos relacionados con el proceso en la Auditoría Financiera por parte de la Contraloría General de la Republica - CGR VIGENCIA 2022	OPORTUNIDADES DE MEJORA REGISTRADAS: 1, Verificar los períodos pendientes de vacaciones de los empleados para que estos sean disfrutados oportunamente. 2, Verificar que las carpetas de los colaboradores vinculados y los que se van a vincular en un futuro cuenten con la totalidad de documentos que se deben solicitar según la lista de comprobación implementada por la compañía, adicional se debe anexar la cláusula de tratamiento de datos. 3, Inscribir la política de	La Gerencia está interesada en la realización de auditorías internas centradas en las unidades auditables con mayor criticidad, dando prioridad a los procesos con los riesgos inherentes más altos, con los niveles de desempeño más bajos, y priorizando en los temas de importancia. En cuanto al Comité de Auditoría y Control Interno y la Junta Directiva se tiene establecido en el acuerdo No.20 del 18/10/2019, en su artículo 10, Funciones del Comité de Auditoría
2	GESTIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA	HALLAZGO: Dentro del alcance del			ACCIÓN CORRECTIVA: "Solicitar al Gestor la		

		<p>Acuerdo 047 de 2019, se estableció la obligación de llevar un registro contable y entregar un informe contable independiente, como se señala en los numerales 7 y 15. De acuerdo a los informes de interventoría de 2022, no se tiene un informe contable independiente</p> <p>HALLAZGO: Tras analizar el documento de usuarios y los elementos entregados en virtud del contrato 08 de 2021, se constató la presencia de referencias repetidas de elementos (Controlador, Batería, Medidor, Gabinete, Mástil e Inversor), lo que indica que algunos elementos</p>		<p>Septiembre - Octubre Almacén. Mes de Septiembre - Octubre Contabilidad. Mes de octubre - noviembre Jurídica. Mes de Noviembre - diciembre</p> <p>registrándose mediante Informe Final 6,3,5,7,1,5,5,4,11 hallazgos respectivamente, frente los cuales es importante indicar que a la fecha se ha realizado la formulación del Plan de mejoramiento necesario para abordar y superar los hallazgos detectados.</p>	<p>presentación del informe contable independiente, por centro de costos, definido en el numeral 7 y 15 de la cláusula primera del Acuerdo Empresarial 0047-2019".</p> <p>SEGUIMIENTO: Se adjuntan en dos folios el oficio No. CD-2023-0429, dirigido a la Compañía Energética de Occidente con la solicitud del informe contable independiente. Se adjunta en 27 folio el informe de CEO que contiene el informe contable independiente, recibido en el oficio CE-2023-850. Se adjunta en dos folios el oficio CI-2023-0373, dirigido a la oficina Jurídica del CEDELCA, donde se remite el informe contable independiente de la Compañía Energética de Occidente.</p> <p>ACCIÓN CORRECTIVA: "Actualización del Manual de Interventoría vigente."</p>	<p>tratamiento de datos ante la Superintendencia de Industria y Comercio para dar cumplimiento al artículo 25 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y evitar sanciones estipuladas en la misma ley.</p> <p>4, Formalizar mediante un manual o programa de divulgación los procesos y canales de comunicación que tiene CEDELCA.</p> <p>5, Diseñar, aprobar e implementar la Política de Prevención, Gestión y Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas y Riesgo de Corrupción.</p> <p>6, Registrar la última reforma de CEDELCA en la Cámara de Comercio.</p> <p>7, Dar cumplimiento del artículo 119 del Código Sustantivo del Trabajo y publicar el reglamento en dos (02) sitios visibles de la empresa.</p> <p>8, Realizar de manera oportuna la firma de las actas emitidas en las reuniones de Junta Directiva.</p> <p>9, Establecer una periodicidad para la actualización de la información del sistema EKOGUI en los informes del departamento</p>	<p>y Control Interno, #3, "<u>Conocer el informe trimestral de la ejecución del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna el cual deberá tener en cuenta los riesgos del negocio y la evaluación integral de la totalidad de las áreas de Cedelca considerando la priorización de acuerdo con los riesgos significativos.</u>"</p>
--	--	--	--	---	--	--	---

			tienen el mismo número.			<p>SEGUIMIENTO: De acuerdo con la información reportada por la oficina jurídica de la empresa, las actividades realizadas son: Se contrató firma SERVIPROA, mediante el contrato 0084-2021 la actualización del Manual de interventoría. Está en proceso de revisión y aprobación la actualización del Manual de interventoría actualizado por el consultor. Pendiente aprobación de Junta Directiva y Acuerdo firmado.</p>	<p>jurídico con el objetivo de tener información actualizada en las conciliaciones que se realizan con el departamento de contabilidad. 10. Actualizar la información registrada en el sistema contable de las provisiones por litigios, con base en la información reportada en el sistema EKOGUI. 11, Gestionar con el proveedor la implementación de un módulo de activos fijos en el sistema contable Sinersys Technologies o en su defecto evaluar la posibilidad de usar otro aplicativo para el control de los activos fijos 12. Diseñar un proceso o procedimiento para registrar oportunamente las inversiones en activos fijos y poder obtener registros contables acorde con el periodo presentado. 13. Realizar una inspección detallada de los activos que la administración tiene registrados en la contabilidad vs los activos existentes en cada una de las PCH'S y ajustar contablemente los que falten o sobren 14. Realizar la marcación de todos los activos</p>
3	GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA	PRESUPUESTO	<p>HALLAZGO: Al cruzar la información del Contrato 46 de 2021 contra el contenido y resuelve de la Resolución 01 de 2022 se evidenció que la entidad constituyó cuentas por pagar de la vigencia 2021 por 1670955 miles dejando sin incluir una cuenta por</p>			<p>ACCIÓN CORRECTIVA: "Al cierre financiero, se efectuará con cada uno de los procesos que tengan relación con la ejecución del presupuesto conciliaciones para determinar la constitución de cuentas por pagar, reservas y/o vigencias expiradas de la vigencia." SEGUIMIENTO: Como es de conocimiento el cierre financiero se realiza el 31 de</p>	

		pagar por 405869135				
		<p>HALLAZGO: No fueron adicionadas al presupuesto vigencia 2022 como pasivos vigencias expiradas, los compromisos adquiridos legalmente que no se cumplieron.</p>			<p>diciembre de cada vigencia, razón por la cual a la fecha no es posible presentar avance de las acciones de mejora, toda vez que están directamente relacionada con la liquidación y cierre presupuestal de la vigencia.</p>	<p>existentes en las PCH'S con el propósito de que estos se puedan identificar fácilmente con los activos reconocidos contablemente</p> <p>15, Realizar el reconocimiento de los activos de manera individual para que el cálculo de la depreciación sea más exacto de acuerdo con el desgaste de cada equipo</p> <p>16, Realizar el análisis y depuración correspondiente de las partidas conciliatorias mayores a 30 días de antigüedad.</p> <p>17, Realizar un control y seguimiento a la numeración autorizado por la resolución de facturación.</p>
	CONTABILIDAD				<p>ACCIÓN CORRECTIVA:</p> <p>"Realizar mesa de trabajo con el Profesional Universitario I responsable de Presupuesto, al cierre de la vigencia y liquidación del presupuesto, con el fin de determinar: 1. La ejecución de cuentas por pagar y/o reservas presupuestales, 2. Constitución de cuentas por pagar, reservas y/o adición</p>	
	TESORERÍA					

		ALMACÉN			de las vigencias expiradas."	
4		GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	No se registran hallazgos relacionados con el proceso en la Auditoría Financiera por parte de la Contraloría General de la Republica - CGR VIGENCIA 2022		<p>SEGUIMIENTO: Como es de conocimiento el cierre financiero se realiza el 31 de diciembre de cada vigencia, razón por la cual a la fecha no es posible presentar avance de las acciones de mejora, toda vez que están directamente relacionada con la liquidación y cierre presupuestal de la vigencia.</p> <p>No se registran hallazgos relacionados con el proceso en la Auditoría Financiera por parte de la Contraloría General de la Republica - CGR VIGENCIA 2022</p>	

5	GESTIÓN JURÍDICA	<p>HALLAZGO: Se evidenció que en las carpetas contractuales presentadas al órgano de control están incompletas, dado que no incluyen documentación relevante para evaluar adecuadamente la ejecución de los compromisos contractuales y financieros. Específicamente, se destacan la ausencia de informes del contratista, comprobantes de egreso y pagos electrónicos.</p>			<p>ACCIÓN CORRECTIVA: "Ajuste de procedimientos de Gestión Contractual de la Empresa, en el cual se incorpore control de segunda línea de defensa para garantizar el artículo 4 de la Ley 594 de 2000"</p> <p>SEGUIMIENTO: Se formuló proyecto de actualización del Manual de Interventoría, el cual se encuentra en proceso de revisión de la Gerencia para iniciar proceso de aprobación por parte de la Junta Directiva y gestionar proyección y firma del acuerdo por parte del órgano colegiado. Acción de mejora con plazo vigente para ejecución</p>		
6	SECRETARIA GENERAL	<p>No se registran hallazgos relacionados con el proceso en la Auditoría Financiera por parte de la Contraloría General de la Republica - CGR VIGENCIA 2022</p>			<p>No se registran hallazgos relacionados con el proceso en la Auditoría Financiera por parte de la Contraloría General de la Republica - CGR VIGENCIA 2022</p>		
7	CONTROL INTERNO						

		<p>No se registran hallazgos relacionados con el proceso en la Auditoría Financiera por parte de la Contraloría General de la República - CGR VIGENCIA 2022</p>			<p>No se registran hallazgos relacionados con el proceso en la Auditoría Financiera por parte de la Contraloría General de la República - CGR VIGENCIA 2022</p>		
<p>NOTA: Centrales Eléctricas del Cauca S. A E.S.P, Durante la vigencia 2023 no cuenta con implementación de la política de administración de Riesgo, por lo cual no se encuentra desarrollada a través de formulación, seguimiento y evaluación de Mapa de riesgo, que permitan a la empresa identificar, clasificar, controlar y mitigar del riesgo inherente presentado en cada proceso, así como el aprovechamiento de las oportunidades generadas de aquellos riesgos. Por lo cual este aspecto no pudo ser tenido en cuenta.</p>							
<p>FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA</p>							

6.2. DETERMINACIÓN DEL CICLO DE ROTACIÓN DE LAS AUDITORIAS:

Para este efecto, se debe asignar un peso porcentual a cada uno de los de criterios de priorización establecidos hasta que la suma de todos los porcentaje sea del 100%, al mismo tiempo, se define la escala de calificación a emplear, por ejemplo: de 1 a 5, donde 1 es el de menor criticidad y 5 el máximo nivel de criticidad, esto permitirá mapear el universo de auditoría, es decir, identificar los aspectos evaluables y asignar una calificación, luego, se multiplica por el porcentaje establecido en cada variable de priorización, hasta obtener el nivel de criticidad de todas las unidades auditables, para ello, se establece los siguientes niveles o rangos de criticidad:

Tabla 2. Niveles de criticidad universo de auditoría

RANGO CALIFICACION	NIVEL DE CRITICIDAD	SEMÁFORO
$\geq 4 \leq 5$	EXTREMA	ROJO
$\geq 3 < 4$	ALTA	AMARILLO
$\geq 2 < 3$	MEDIA	VERDE CLARO
$\geq 1 < 2$	BAJA	VERDE OSCURO

Escala de calificación: 1 – 5

Fuente: Guía de Auditoría para entidades públicas versión 4 de julio de 2020

En este sentido la OCI toma el peso porcentual y los niveles de criticidad parametrizados dando prioridad de auditoría para los asuntos del sistema de gestión con los riesgos inherentes más altos y con los niveles de desempeño más bajos, centrándose en los temas de importancia.

Una vez aplicados los criterios anteriormente explicados, se procede con la consolidación de calificaciones y pesos para llegar al nivel de criticidad final, obteniendo la siguiente escala: **ANEXO 02 - MATRIZ NIVELES DE CRITICIDAD Y DETERMINACIÓN DEL CICLO DE ROTACIÓN DE LAS AUDITORIAS INTERNAS.** Ver anexo.

Rango de calificación:

NIVELES DE CRITICIDAD		
>4≤5: Extrema	■	Cada Año
>3≤4: Alta	■	Cada 2 Años
>2≤3: Media	■	Cada 3 Años
≤2: Baja	■	No Auditar

Fuente: Guía de Auditoría para entidades públicas versión 4 de julio de 2020

Una vez analizados los niveles de criticidad final obtenidos, la Oficina de Control Interno se enfrenta a un problema relacionado con su capacidad de respuesta, ya que, generalmente, el universo de auditoría ofrece posibilidades casi ilimitadas para auditar, pero los recursos son limitados, por lo que en el presente PAAI será importante centrarse en las unidades auditables con mayor criticidad, para lo cual inicialmente realizara levantamiento de la totalidad de unidades auditables por proceso a través de una lista de verificación, centrándose en la evaluación del estado de implementación y/o madurez del sistema de gestión frente a cada una de ellas.

Finalmente se obtiene a través de la aplicación de esta metodología la programación del Plan Anual de Auditorías Internas, así:

	ANEXO 03 PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS VIGENCIA 2024	FO3-PREM 02
		Versión: 01
		DICIEMBRE 28 DE 2022

Objetivo del Programa: Realizar una evaluación objetiva, ordenada e independiente de los procesos, actividades, operaciones y resultados de Centrales Eléctricas del Cauca S.A. E.S.P de conformidad con los requisitos normativos legales vigentes aplicables a cada proceso, y los establecidos internamente, con el fin de emitir juicios acerca de los aspectos más importantes sobre la gestión basados en evidencias, poniendo los resultados obtenidos a disposición de la administración para que sean considerados en la toma de decisiones, agregando valor a través de las auditorías.

Alcance del Programa: El alcance del presente Programa Anual de Auditorías Internas comprende la evaluación de los resultados generados en desarrollo de los procesos y procedimientos empresariales y de acción, elaboración y reporte de informes de acuerdo a la ley, asesoría a las diferentes áreas funcionales de la empresa, asistencia a comités de coordinación y control, atención a entes de control, seguimiento a planes de acción y auditorías especiales, entre otros.
En cuanto al periodo de tiempo cubierto para su evaluación corresponde a los resultados presentados en la etapa de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de cada uno de los procesos anteriormente descritos durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

Criterios: En esta etapa se consolidan los requisitos tanto externos como internos usados como referencia para verificar su cumplimiento, entre ellos se describen los siguientes:

- ü Normatividad aplicable a los procesos bajo los cuales opera el Sistema de Control Interno de Centrales Eléctricas del Cauca CEDELCA S.A. E.S.P.
- ü Estatutos sociales.
- ü Reglamentos.
- ü Políticas.
- ü Manuales.
- ü Procedimientos.
- ü Lineamientos
- ü Planes vigencia 2023-2024 y sus informes de seguimiento.
- ü Mapa de riesgos por procesos de la vigencia 2024 y sus informes de seguimiento.
- ü Planes de Mejoramiento suscritos como resultado de las auditorías Internas y externas (CGR) vigencia 2023-2024

Recursos: - Humanos: Equipo de trabajo de la Oficina de Control interno. - Financieros: Presupuesto asignado. - Tecnológicos: Equipo de cómputo, impresora, internet, sistemas de información, teams y correo electrónico de la empresa. - físicos: Instalaciones Oficina de Control Interno.

TITULO DE LA AUDITORIA	PROCESOS												Responsable: Líder de proceso auditado						
	Estratégico	Misional	Apoyo	Evaluación y	Coordinador de la	Equipo Auditor	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio		Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Auditorías a Procesos																			

Informe semestral de verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Sistema de información litigiosa del estado EKOGUI - certificación sobre el resultado de la verificación				X	a - b			X					X						Oficina Control Interno y de Gestión	
INFORMES A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN																			Oficina Control Interno y de Gestión	
Reporte del Índice de Transparencia y Acceso a Información Pública (ITA) del periodo 2024				X	a - b								X						Oficina Control Interno y de Gestión	
INFORMES INTERNOS																			Oficina Control Interno y de Gestión	
Informe de Gestión trimestral de la OCI				X	a - b	X		X			X			X					Oficina Control Interno y de Gestión	
Arqueo de Caja Menor				X	a - b		X			X			X				X		Oficina Control Interno y de Gestión	
Informe semestral de seguimiento al trámite de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias.				X	a - b	X					X								Oficina Control Interno y de Gestión	
Informe de seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública				X	a - b	X			X				X						Oficina Control Interno y de Gestión	
Informe semestral de seguimiento al mapa de riesgos de proceso				X	a - b	X						X							Oficina Control Interno y de Gestión	
Informe cuatrimestral de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción.				X	a - b	X			X				X						Oficina Control Interno y de Gestión	
Informe trimestral de seguimiento y evaluación a los Planes de Mejora suscritos por procesos producto de las AI				X	a - b	X		X			X			X					Oficina Control Interno y de Gestión	
Subtotal de Informes de Ley rendidos por mes							10	4	6	4	4	3	8	5	5	4	2	3	58	
Pendientes							0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Total de Informes de Ley rendidos	5	8	Porcentaje de cumplimiento:				100%													
Promoción de la cultura de prevención					a - b			X			X			X				X	Oficina Control Interno y de Gestión	
Asistencia a Comités (interinstitucionales e institucionales)																				

De Control Interno y Auditoría	X				a			X			X			X			X	Integrantes Comité de Control Interno y de Gestión
De Gerencia	X				a	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Integrantes Comité de De Gerencia
De Conciliación	X				a	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Integrantes Comité de De Conciliación
De Compras	X				a	De acuerdo a solicitud del Gerente Directiva 01 de 2021											Integrantes Comité de De Compras	
De Sostenibilidad Contable	X				a	-		X			X	-		X	-		X	Integrantes Comité de De Sostenibilidad Contable
De Archivo	X				a	-	-		-	-	X	-			-		X	Integrantes Comité de De Archivo
De Inversiones	X				a	De acuerdo a solicitud del Sub Financiero Resolución 008 de 2013											Integrantes Comité de De Inversiones	
Jornadas de capacitación																		
Asistencia Capacitación empresarial				X	a - b	De acuerdo a la Programación del Plan Anual de Capacitaciones de la UAAP											Oficina Control Interno y de Gestión	
OLGA LORENA DIAZ CHAGÜENDO – JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO (a) LUZ ENITH FERNÁNDEZ GÓMEZ – PROFESIONAL UNIVERSITARIO II DE APOYO OCI (b) BOOMER CALVACHE RIASCOS - CONTRATISTA DE APOYO OCI (b)						PEDRO ELÍAS ROJAS CÁCERES												
EQUIPO AUDITOR						GERENTE SUPLENTE												

7. RIESGOS DE LA AUDITORIA:

El equipo auditor de la Oficina de Control Interno estima dentro de los riesgos de ejecución del Programa Anual de Auditoría Interna vigencia 2024, los siguientes:

- ✓ Incumplimiento de los términos de presentación planeados dentro del Programa Anual de Auditoría Interna vigencia 2024, teniendo en cuenta la disponibilidad y la cooperación del auditado y la disponibilidad de evidencias a muestrear, y adicionalmente este contiene las auditorias, informes de seguimiento y evaluación a realizar, entre otras actividades de la OCl.
- ✓ Incumplimiento por parte de los diferentes procesos en la implementación de los planes de mejoramiento formulados en atención a los hallazgos de auditoría interna y externa.

Los cuales están siendo abordados para su mitigación a través de mapa de riesgos de proceso.